

DECRETO N° E- 1069 / 2009 /

COLINA, 20 de Julio de 2009.

VISTOS: Estos antecedentes, el decreto Alcaldicio N° E- 443 / 2009, que aprobó la Contratación a Honorarios, de doña MARIA CHACANO AGUILERA, el artículo 5° del Contrato a honorarios; las necesidades del Servicio; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO.

1.- Pónese termino al contrato a honorarios celebrado entre la I. Municipalidad de Colina y doña MARIA CHACANO AGUILERA, Rut.: 15.352.142-5, a contar del 31 de Agosto de 2009.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL